

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CARRETILLA ELEVADORA PARA LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES (ALMERIA)

1. - ANTECEDENTES

El Servicio Andaluz de Empleo subrogó al extinto Consorcio Escuela del Mármol con fecha 17 de noviembre de 2015, en cumplimiento del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcios Escuelas de Formación para el Empleo.

Mediante Resolución de fecha 17 de noviembre de 2015, el Servicio Andaluz de Empleo, se subroga en derechos y obligaciones del consorcio y se publica anuncio de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio Escuela del Mármol de Fines a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

La Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, delega competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5.º, de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales.

Desde el año 1995 la actividad principal de la Escuela del Mármol de Fines es la impartición de cursos de formación en el Sector del Mármol y la Piedra Natural.

La Escuela del Mármol de Fines ha trabajado observando la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo, y contribuido a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades facilitando así la inserción de personas trabajadoras demandantes de empleo.

En un sector tan especializado como el de las Industrias Extractivas, el uso de la carretilla elevadora es primordial y principal, el volumen y peso de los materiales exige su manipulación mediante sistemas que faciliten la labor.

Conforme a la legislación vigente y la demanda empresarial, desde el año 2008 se introdujo el Módulo Formativo MF0432_1 MANIPULACIÓN DE CARGAS CON CARRETILLAS ELEVADORAS dentro de la planificación formativa anual de la Escuela.

Conjuntamente a la labor formativa, la maquinaria cuyo suministro se contrata, se utiliza para realizar operaciones auxiliares de almacén, recepción, desconsolidación, ubicación básica, preparación y expedición de cargas y descargas, etc.

En conclusión, el objetivo garantizar la prestación eficaz del servicio, minimizando los riesgos del personal que los presta y con una reducción de los costes ambientales y económicos.

AMOS GARCIA HUESO		29/09/2023 11:38:11	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwCJ0Ew8N393NGSxglhW2QT3GoN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. - OBJETO Y FIN DEL PLIEGO

El objeto de la contratación es el suministro de **UNA CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA** con el fin de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en sus procesos de carga y descarga y como elemento formativo del alumnado del centro. Al no emitir gases tóxicos ni partículas, las carretillas elevadoras eléctricas tienen un impacto ambiental mucho menor que las carretillas de combustión interna.

Además, al no tener partes móviles como los motores de combustión interna, las carretillas elevadoras eléctricas requieren un mantenimiento mucho menor, las partes eléctricas son más fáciles de reparar y reemplazar que las partes mecánicas de las carretillas de combustión.

3. - DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A SUMINISTRAR

Se ha estimado necesario la dotación de UNA CARRETILLA ELEVADORA con las siguientes características mínimas:

CARGA: 4.000 KG
HORQUILLAS: Entre 1.100 - 1.200 MM
MÁSTIL TRIPLEX: Entre 3.000 - 4.000 MM
DESPLAZAMIENTO LATERAL: Entre 1.100 -1.400
ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICA
ALTURA TOTAL CON MÁSTIL DESPLEGADO: 3.000 – 4.000 MM
CONDUCTOR: SENTADO. ASIENTO REGULABLE EN ALTURA.
NORMATIVA: ISO-9002 ISO-14001
TIPO DE BATERIA: Batería plomo 80 v / 770 Ah
EQUIPAMIENTO:

- Cargador batería trifásico
- 4 válvulas
- Enchufes rápidos
- Asiento máximo confort
- Ruedas delanteras gemelas (dobles)
- Alarma, señal acústica marcha atrás
- Asidero Trasero con Bocina
- Luces led de trabajo delanteras y traseras
- Indicador peso carga
- Luces led marcado perímetro de seguridad
- Manual de usuario y mantenimiento en español (o en su defecto en inglés).

Lugar de entrega: Escuela del Mármol de Fines en Polígono Industrial “Las Cruces” de Fines (Almería)

El suministro se complementará con la impartición de un curso a los diferentes operarios designados por la Escuela para el manejo de la carretilla.

El fabricante indicará en las instrucciones los tipos y la frecuencia de las inspecciones y mantenimientos y condiciones de uso. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse, así como los criterios para su sustitución.

AMOS GARCIA HUESO		29/09/2023 11:38:11	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwCJ0Ew8N393NGsxglhW2QT3GoN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

4.- CURSO DE ADIESTRAMIENTO OPERADORES DEL EQUIPO.

Recibida la maquinaria, la empresa adjudicataria impartirá un **curso de formación teórica y práctica de duración de, al menos 8 horas lectivas**, sobre el manejo, mantenimiento y seguridad a nivel de usuario al personal que designe la escuela del Mármol de Fines.

5. - DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA FINALIZACIÓN DEL SUMINISTRO.

El Contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Agencia, la totalidad de su objeto, así como la entrega de la siguiente documentación:

- **Un original de la documentación especificada por el Real Decreto 1435/1992 tanto de la carretilla como de cada accesorio.**
- **Un original de la Declaración de Conformidad según el 1435/1992 tanto de las carretillas como de los accesorios.**
- **Un Plan de mantenimiento de la maquinaria que contendrá:**

- Determinación de las labores de mantenimiento sobre los diferentes elementos constitutivos de la máquina y la descripción de la forma de realizarla, incluyendo materiales y herramienta.
- Periodicidad de cada una de las labores de mantenimiento.
- Listado de características de materiales o componentes de fácil sustitución por parte de operadores de la máquina (p.e.: Filtros, aceites, manguitos, latiguillos, etc.).
- Herramientas más usuales para pequeños mantenimientos.
- Copia de la chapa de identificación y características de la máquina.
- Certificados de asistencia al curso de formación por parte de todo el personal que opere con los equipos.

6. - PRESUPUESTO.

El coste estimado para la adquisición de la carretilla elevadora y sus accesorios es de 58.000,00 euros € IVA excluido.

El precio incluirá todos los costes de entrega y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Escuela del Mármol de Fines (Almería). Así como la formación necesaria al personal para su correcto funcionamiento y mantenimiento

7. RECEPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABONO DEL SUMINISTRO

Se entregará en perfecto estado de funcionamiento.

Tras la recepción del equipo y de los accesorios, habiéndose dado el preceptivo curso a los diferentes operadores y entregándose por el adjudicatario toda la documentación pedida en éste pliego, aquel presentará la correspondiente factura.

Revisada la documentación mencionada anteriormente por parte del Responsable del Contrato se procederá a la conformidad y tramitación del abono de la misma.

AMOS GARCIA HUESO		29/09/2023 11:38:11	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwCJ0Ew8N393NGsxglhW2QT3GoN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- PLAZO DE SUMINISTRO.

El plazo de suministro del equipo es de **4 meses** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

9.- GARANTIA.

Considerando un uso normal y un mantenimiento adecuado, se fijan TRES (3) AÑOS de garantía desde la entrega completa del suministro. La empresa adjudicataria podrá incrementar este periodo como mejora según las estipulaciones que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación. Pasado el periodo de garantía 3 años o los que resulten según las mejoras aportadas por la empresa adjudicataria, el adjudicatario estará obligado a disponer de piezas de repuesto de todos los productos suministrados, en caso necesario, al menos por 5 años desde la fecha de finalización de la garantía.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
AMÓS GARCÍA HUESO**

AMOS GARCIA HUESO		29/09/2023 11:38:11	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwCJ0Ew8N393NGsxglhW2QT3GoN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	